

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 16 de Octubre de 2008*

*Nº 17.971*

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780			
Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 4315 del 02/10/08 – Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. D. Mashur Lapad .....	6377
S.G.G. N° 4316 del 02/10/08 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6377
S.G.G. N° 4317 del 06/10/08 - Contrato de Locación de Servicios – Sra. Carina Rosana Armata .....	6377
S.G.G. N° 4318 del 06/10/08 - Contrato de Locación de Servicios - Sr. Segundo Casabella .....	6378
S.G.G. N° 4319 del 06/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Daniel Tomas Ryan .....	6378
M.D.H. N° 4320 del 06/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Psicóloga María Celeste Sebastián .....	6378
M.D. EC. N° 4321 del 06/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Manuel Pistone .....	6379
M.D.H. N° 4325 del 06/10/08 – Designa como Delegada ad honorem del señor Gobernador de la Pcia. ante el Consejo Provincial de la Discapacidad – Sra. Fabiana Natacha Avila .....	6380
M.D.H. N° 4327 del 06/10/08 – Modifica parcialmente Dcto. N° 1699/08 – Designa Representante Suplente de la Provincia de Salta, en carácter Ad Honorem, ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia – Lic. Ana Guadalupe Soria Moya .....	6380

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 4322 del 06/10/08 – Reestructuración de partidas presupuestarias – Ejercicio 2008 .....	6381
M.F. y O.P. N° 4323 del 06/10/08 – Comisión oficial – Ing. José Alfredo Miguel .....	6382
M.D.H. N° 4324 del 06/10/08 – Designa miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de El Galpón .....	6382
M.D.H. N° 4326 del 06/10/08 – Comisión de Servicios – Sr. Hugo Ricardo Yapura Caldez .....	6383
M.D.H. N° 4328 del 06/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Hilda Teresa Di Bello .....	6383
M.J.S. y D.H. N° 4329 del 06/10/08 – Deniega beneficio conmutación de pena – Sr. Ciriaco Magui Agüero .....	6383
M.G. N° 4330 del 06/10/08 – Otorga beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Sebastián Encinas .....	6383
M.J.S. y D.H. N° 4331 del 06/10/08 – Retiro voluntario de personal de la Policía Pcia. – Sr. Luis Ceferino Córdoba .....	6383
M.ED. N° 4332 del 06/10/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Figueroa Marcela del Carmen .....	6384
M.J.S. y D.H. N° 4333 del 06/10/08 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sr. Francisco Gerardo Galván .....	6384
M.ED. N° 4334 del 06/10/08 – Aceptación de renuncia – Sr. Guzmán José Horacio .....	6384
M.S.P. N° 4335 del 06/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Lautaro Raúl Carrizo .....	6384
M.ED. N° 4336 del 06/10/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Alberto Sandra Angélica del Valle .....	6385
M.J.S. y D.H. N° 4337 del 06/10/08 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. – Sr. Angel René Mamaní .....	6385

Pág.

M.ED. N° 4338 del 06/10/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Segura María Asunción .....	6385
M.ED. N° 4339 del 06/10/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Barrionuevo Leila Liliana .....	6386

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. N° 651 del 06/10/08 – Aprueba proceso selectivo de la Licitación Pública N° 006/08 .....	6386
S.O.P. N° 713 del 17/09/08 – Aprueba legajo técnico de Obra; Reparación de cubiertas en Escuela N° 4127 – Rosario de la Frontera .....	6387
S.O.P. N° 720 del 22/09/08 – Aprueba proceso selectivo de Obra; Provisión de pintura para exterior Museo de Arte Contemporáneo (M.A.C.) – Salta – Capital .....	6387
S.O.P. N° 722 del 23/09/08 – Aprueba proceso selectivo de Obra; Refacción y Ampliación Escuela N° 4155 – Paraje El Arenal – Prof. Salvador Mazza – Dpto. San Martín .....	6387
S.O.P. N° 725 del 23/09/08 – Aprueba legajo técnico de Obra; Construcción Comisaría N° 42 de Tartagal .....	6388
S.O.P. N° 726 del 23/09/08 - Aprueba legajo técnico de Obra; Construcción Comisaría N° 13 de Cerrillos .....	6388
S.O.P. N° 728 del 23/09/08 - Aprueba legajo técnico de Obra; Reparaciones varias en Canal Río Ancho – Dptos. Capital y Cerrillos .....	6388
S.O.P. N° 730 del 25/09/08 - Aprueba legajo técnico de Obra; Reparación de cubiertas en Escuela N° 4498 de Joaquín V. González – Dpto. Anta .....	6389
S.O.P. N° 735 del 25/09/08 - Aprueba legajo técnico de Obra; Encauzamiento en Río Dorado – Apolinario Saravia .....	6389

## RESOLUCION

N° 5812 – Inspección General de Personas Jurídicas N° 146/08 .....	6390
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 5831 – H.P.A. – Dr. Arturo Oñativia N° 02/08 .....	6390
N° 5823 – Ministerio de Salud Pública N° 46/08 .....	6390
N° 5803 – Universidad Nacional de Salta N° 09/08 .....	6391
N° 5800 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	6391
N° 5791 – Fuerza Aérea Argentina – Región Aérea Noroeste N° 03/2008 (Anticipada) .....	6392

## LICITACION NACIONAL

N° 5785 – Banco de la Nación Argentina N° INM 2068 .....	6392
--	------

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 5826 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 76/08 .....	6393
N° 5825 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 73/08 .....	6393

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 5819 – I.P. Vivienda – Ramón Orlando Cruz e Hilda del Valle Villarroel c/Res. N° 676/08 .....	6393
--	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

	<i>Pág.</i>
N° 5824 – Medeiros – Dpto. San Lorenzo – Expte. N° 16.544 .....	6395
N° 5815 – Rosadita II – Dpto. Los Andes, Lugar: C° Rosado – Dpto. Los Andes .....	6395
N° 5540 – Silex Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.053 .....	6395
N° 5539 – Silex Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.052 .....	6396
N° 5402 – Amblayo Celina 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.686 .....	6396
N° 5401 – Amblayo Celina 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.688 .....	6398
N° 5391 – Organito Grande – Dpto. Los Andes, Lugar: Organullo - Expte. N° 19.130 .....	6399

### SUCESORIOS

N° 5830 – Almazan, Avelina – Expte. N° 173.705/07 .....	6399
N° 5821 – Martínez Borelli, Antonio Néstor – Expte. N° 212.191/8 .....	6400
N° 5817 – Farfán, Félix – Romano, Laura Saturnina – Expte. N° 32.818/92 – Acumulado Expte. N° 68.521/03 .....	6400
N° 5816 – Wuscovi, Lidia Isabel – Expte. N° 205.507/07 .....	6400
N° 5813 – Zurita, Asunción – Expte. N° 213.846/08 .....	6400
N° 5811 – Aparicio, José Guillermo – Expte. N° 15.303/05 .....	6400
N° 5810 – Zamora, Pedro Juan José – Robles, Simona Argentina – Expte. N° 62.837/02 .....	6401
N° 5809 – Palavecino, Carlos Rosa – Expte. N° 227.806/08 .....	6401
N° 5808 – Ponce, Ana Celia – Expte. N° 008.559/08 .....	6401
N° 5807 – Martínez, Felipa Alcira – Expte. N° 001.164/02 .....	6401
N° 5806 – Romano, Silenio Pedro y Chávez, Mercedes del Señor – Expte. N° 008.369/08 .....	6401
N° 5799 – Retuerta, Leandro Gregorio – Expte. N° 2.436/03 .....	6402
N° 5797 – Mendes y/o Mendez, Jacinto – Velez de Mendes, Lucía y/o Lucía Dominga – Expte. N° 206.630/07 .....	6402
N° 5789 – Osoreo, Benjamín – Expte. N° 17.760/08 .....	6402
N° 5787 – Garnica, Policarpo – Expte. N° 44.993/07 .....	6402
N° 5774 – Bertrán, Ramona y/o Beltrán, Ramona – Expte. N° 146.419/05 .....	6402
N° 5770 – Arrieta Mendoza, Sabino – Mendoza, Teresa – Expte. N° 226.542/08 .....	6402
N° 5766 – Acuña, Blanca Teresa – Expte. N° 201.974/07 .....	6403
N° 5765 – Villagra, Antonio Amado – Moreno Campos, Carlota María – Expte. N° 048.553/79 .....	6403
N° 5764 – Tognini, Rosa Elena – Expte. N° 204.198/07 .....	6403
N° 5752 – Machaca, Jorge Grimalde – Expte. N° 228.814/04 .....	6403
N° 5749 – Rueda, Raúl Sebastián – Expte. N° 213.960/08 .....	6403

### REMATES JUDICIALES

N° 5814 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 18.420/07 .....	6404
N° 5795 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. N° 98.990/82 .....	6404
N° 5782 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. N° 156.907/06 .....	6404
N° 5751 – Por F. Soledad Palacios – Juicio Expte. N° 5.384/07 .....	6405
N° 5748 – Por Ramón Humberto Guzmán – Juicio Expte. N° 56.350/02 .....	6405

### POSESION VEINTEAÑAL

N° 5761 – Sandoval, José Maria – Expte. N° 007.640/07 .....	6406
---	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Pág.

N° 5798 – Sucesión de Fradejas Roberto – Expte. N° 006.927/07 .....	6406
N° 5757 - Moncholi, Mario Angel Blas – Expte. N° 235.873/08 .....	6406

**EDICTO JUDICIAL**

N° 5804 – Mamani, Flavia Alejandra vs. Aceitera Gral. Deheza S.A. y/o In Store Marketing S.R.L. – Expte. N° 16.882/6 .....	6407
---	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 5828 – Ojeda Hermanos S.A. ....	6407
N° 5827 – Generación Quijano S.A. ....	6409

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 5769 – Banco Masventas S.A. ....	6410
N° 5659 – Nivel Seguros S.A. ....	6410
N° 5653 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima .....	6411

**AVISO COMERCIAL**

N° 5822 – Cardero Argentina S.A. ....	6411
---------------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 5832 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta, para el día 31/10/08 .....	6413
---	------

**ASAMBLEA**

N° 5818 – Fundación WIÑAYSII, para el día 03/11/08 .....	6413
--	------

**AVISO GENERAL**

N° 5833 – Partido de la Victoria – Congreso de Delegados .....	6413
--	------

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 5747 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines – Salta – Resolución N° 63/08 .....	6414
---	------

**RECAUDACION**

N° 5834 – Del día 15/10/08 .....	6414
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 2 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4315

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 02 de octubre de 2008 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 2 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4316

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 02 de octubre de 2008, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 02 de octubre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4317

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Carina Rosana Armata; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Carina Rosana Armata - DNI N° 21.633.109 con vigencia al día 1° de octubre de 2008 y por el término de tres (3) meses, dejándose sin efecto su designación temporaria aprobada por decreto n° 765/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Octubre de 2008

**DECRETO Nº 4318**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Segundo Casabella; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia y asesoramiento técnico en la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Segundo Casabella - DNI Nº 20.707.606 con vigencia al día 1º de octubre de 2008 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 6 de Octubre de 2008

**DECRETO Nº 4319**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Dr. Daniel Tomás Ryan; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia profesional en dependencias de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Daniel Tomás Ryan - DNI Nº 10.493.230 con vigencia al día 1º de octubre de 2008 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 6 de Octubre de 2008

**DECRETO Nº 4320**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 229-0149/08

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el licenciado José Fernando Burgos, eleva su renuncia al Contrato de Locación de Servicios, que fuera aprobado entre otros, por decreto nº 1933/08, a partir del 01 de julio del 2008, por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello, se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la psicóloga Maria Celeste Sebastian, para que desempeñe tareas específicas a su rol en el ámbito de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, a partir del 01 de julio del 2008 y por el término de seis (6) meses.

Que asimismo, la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la Coordinación General, la Dirección General de Asuntos Legales, la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Administrativo Financiero, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio del 2008, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el licenciado José Fernando Burgos, D.N.I. n° 21.319.390, que fuera aprobado entre otros, por decreto n° 1933/08, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Con igual vigencia y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la psicóloga María Celeste Sebastian, D.N.I. n° 25.662.892, que forma parte del presente (2 fs.).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2°, ha sido imputado a la Cuenta 036320060100.413411.1001 – Servicios Técnicos y Profesionales – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 6 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4321

#### **Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 238-2.100/08

VISTO la presente actuación, mediante la cual el Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, solicita autorización para la contratación del señor Manuel Pistone, D.N.I. N° 25.218.627; y,

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de cubrir áreas operativas para el cumplimiento de las funciones y facultades establecidas a la Autoridad Metropolitana de Transporte por la Ley de Creación;

Que el área de Recursos Humanos de dicho Organismo, indicó que el Sr. Manuel Pistone, D.N.I. N° 25.218.627, demostró reunir las condiciones y el perfil determinado para cumplir la tarea de asistente administrativo, como notificador del Organismo;

Que la Gerencia Administrativa de la citada Autoridad, tomó la intervención que le compete, expresando que existe partida presupuestaria para el pago del Contrato de Locación de Servicios;

Que la Gerencia Jurídica de la Autoridad Metropolitana de Transporte y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Autoridad Metropolitana de Transporte, a celebrar el Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Manuel Pistone, D.N.I. N° 25.218.627, a partir del 01 de agosto de 2008 y por el término de 6 (seis) meses y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Servicios No Personales de la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 6 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4325

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 109.339/2008 - código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la señora Fabiana Natacha Avila, Directora General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, como Delegada ad honorem del señor Gobernador de la Provincia de Salta, ante el Consejo Provincial de la Discapacidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ley nº 6966 se creó el mencionado Consejo y se estableció que el mismo estará integrado por un “delegado del Gobernador que represente la autoridad en la materia en el más alto nivel”, entre otros.

Que el Ministerio de Desarrollo Humano es el organismo que debe proponer al Poder Ejecutivo, la persona que vaya a ser designada como delegado del señor Gobernador ante el Consejo referenciado, en razón de la competencia que tiene legalmente asignada (artículo 24, inciso 2) de la ley nº 7483), encontrándose en condiciones de sugerir una persona idónea, en virtud de los conocimientos en materia de discapacidad.

Que por tal motivo, a f. 11 el señor Ministro de Desarrollo Humano designa a la señora Fabiana Natacha Avila, Directora General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de la Gobernación y de Asuntos Legales del Ministerio del rubro y lo informado por el Departamento Personal, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a Directora General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, señora Fabiana Natacha Avila, DNI. Nº 22.254.778, como Delegada ad honorem del señor Gobernador de la Provincia de Salta, ante el Consejo Provincial de la Discapacidad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

Salta, 6 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4327

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 3.667/2008 - código 234

VISTO el decreto nº 1699/2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado decreto se designan como representantes de la Provincia de Salta, ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea, como Representante Titular y a la entonces Secretaria de Promoción de Derechos, licenciada Graciela María Buschittari de Bacci, como Representante Suplente.

Que a través del decreto nº 2767/2008, se acepta la renuncia presentada por la referida profesional, al cargo de Secretaria de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano y se designa en su reemplazo a la licenciada Ana Guadalupe Soria Moya.

Que conforme lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina que, resulta necesario modificar el decreto nº 1699/2008 y designar a la licenciada Ana Guadalupe Soria Moya, actual Secretaria de Promoción de Derechos, como Representante Suplente ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el decreto n° 1699 de fecha 15 de abril de 2008, dejando establecido que la Representante Suplente de la Provincia de Salta, en carácter Ad Honorem, ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, es la licencia Ana Guadalupe Soria Moya, DNI. N° 21.987.020, actual Secretaria de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 4322 - 06/10/2008 - Expte. N° 22-385.990/08

Artículo 1° - Apruébese con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7486, la siguiente reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2008 de la Dirección General de Rentas:

### Rebajar de:

**Servicios Técnicos y Profesionales.**

CA 093160010100.413400 \$ 780.000,00  
(Pesos Setecientos Ochenta Mil)

**Total a Rebajar** \$ **780.000,00**  
(Pesos Setecientos Ochenta Mil)

### Reforzar a:

**Prod. AL, AG y FO**

CA 093160010100.412100 \$ 3.000,00  
(Pesos Tres Mil)

**Textiles y Vestuario**

CA 093160010100.412200 \$ 20.000,00  
(Pesos Veinte Mil)

**Prod. Papel, Cartón e Imp.**

CA 093160010100.412300 \$ 20.000,00  
(Pesos Veinte Mil)

**Prod. Cuero y Caucho**

CA 093160010100.412400 \$ 3.000,00  
(Pesos Tres Mil)

**Prod. Químicos, Comb. y Lu.**

CA 093160010100.412500 \$ 10.000,00  
(Pesos Diez Mil)

**Minerales No Metálicos.**

CA 093160010100.412600 \$ 2.000,00  
(Pesos Dos Mil)

**Prod. Metálicos.**

CA 093160010100.412700 \$ 10.000,00  
(Pesos Diez Mil)

**Otros Bienes de Consumo.**

CA 093160010100.412900 \$ 20.000,00  
(Pesos Veinte Mil)

**Servicios Básicos.**

CA 093160010100.413100 \$ 80.000,00  
(Pesos Ochenta Mil)

**Alquileres y Derechos.**

CA 093160010100.413200 \$ 15.000,00  
(Pesos Quince Mil)

**Mant, Rep y Limpieza.**

CA 093160010100.413300 \$ 20.000,00  
(Pesos Veinte Mil)

**Serv. Comerciales y Finan.**

CA 093160010100.413500 \$ 7.000,00  
(Pesos Siete Mil)

**Otros Servicios.**

CA 093160010100.413900 \$ 10.000,00  
(Pesos Diez Mil)

**Prod. AL, AG y FO**

CA 093160010200.412100 \$ 3.000,00  
(Pesos Tres Mil)

**Textiles y Vestuario**

CA 093160010200.412200 \$ 5.000,00  
(Pesos Cinco Mil)

**Prod. Papel, Cartón e Imp.**

CA 093160010200.412300 \$ 15.000,00  
(Pesos Quince Mil)

**Prod. Cuero y Caucho**

CA 093160010200.412400 \$ 1.000,00  
(Pesos Un Mil)

**Prod. Químicos, Comb. y Lu.**

CA 093160010200.412500 \$ 10.000,00  
(Pesos Diez Mil)

**Minerales No Metálicos.**

CA 093160010200.412600 \$ 4.000,00  
(Pesos Cuatro Mil)

<b>Prod. Metálicos.</b>			<b>Otros Servicios.</b>	
CA 093160010200.412700	\$ 5.000,00		CA 093160010300.413900	\$ 10.000,00
(Pesos Cinco Mil)			(Pesos Diez Mil)	
<b>Otros Bienes de Consumo.</b>			<b>BU Equipos Comu y Señ.</b>	
CA 093160010200.412900	\$ 15.000,00		CA 093160010300.123144	\$ 5.000,00
(Pesos Quince Mil)			(Pesos Cinco Mil)	
<b>Mant, Rep y Limpieza.</b>			<b>Equipo de Computación.</b>	
CA 093160010200.413300	\$ 30.000,00		CA 093160010300.123146	\$ 175.000,00
(Pesos Treinta Mil)			(Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil)	
<b>Serv. Comerciales y Finan.</b>			<b>Equipo de Oficina y Mueb.</b>	
CA 093160010200.413500	\$ 20.000,00		CA 093160010300.123147	\$ 100.000,00
(Pesos Veinte Mil)			(Pesos Cien Mil)	
<b>Serv. Comerciales y Finan.</b>			<b>Herr. y Rep. Mayóres.</b>	
CA 093160010200.413700	\$ 5.000,00		CA 093160010300.123148	\$ 10.000,00
(Pesos Cinco Mil)			(Pesos Diez Mil)	
<b>Otros Servicios.</b>			<b>BU Equipos Varios.</b>	
CA 093160010200.413900	\$ 10.000,00		CA 093160010300.123149	\$ 15.000,00
(Pesos Diez Mil)			(Pesos Quince Mil)	
<b>Prod. AL, AG y FO</b>			<b>BU Libros, Rev y Otros.</b>	
CA 093160010300.412100	\$ 3.000,00		CA 093160010300.123161	\$ 3.000,00
(Pesos Tres Mil)			(Pesos Tres Mil)	
<b>Textiles y Vestuario</b>			<b>BU Prog Computación.</b>	
CA 093160010300.412200	\$ 5.000,00		CA 093160010300.123191	\$ 6.000,00
(Pesos Cinco Mil)			(Pesos Seis Mil)	
<b>Prod. Papel, Cartón e Imp.</b>			<b>Total a Reforzar</b>	<b>\$ 780.000,00</b>
CA 093160010300.412300	\$ 15.000,00		(Pesos Setecientos Ochenta Mil)	
(Pesos Quince Mil)				
<b>Prod. Cuero y Caucho</b>				
CA 093160010300.412400	\$ 1.000,00			
(Pesos Un Mil)				
<b>Prod. Químicos, Comb. y Lu.</b>				
CA 093160010300.412500	\$ 20.000,00			
(Pesos Veinte Mil)				
<b>Minerales No Metálicos.</b>				
CA 093160010300.412600	\$ 1.000,00			
(Pesos Un Mil)				
<b>Prod. Metálicos.</b>				
CA 093160010300.412700	\$ 5.000,00			
(Pesos Cinco Mil)				
<b>Minerales.</b>				
CA 093160010300.412800	\$ 3.000,00			
(Pesos Tres Mil)				
<b>Otros Bienes de Consumo.</b>				
CA 093160010300.412900	\$ 15.000,00			
(Pesos Quince Mil)				
<b>Servicios Básicos.</b>				
CA 093160010300.413100	\$ 20.000,00			
(Pesos Veinte Mil)				
<b>Mant, Rep y Limpieza.</b>				
CA 093160010300.413300	\$ 15.000,00			
(Pesos Quince Mil)				
<b>Pasajes y Viáticos.</b>				
CA 093160010300.413700	\$ 10.000,00			
(Pesos Diez Mil)				

Art. 2° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la modificación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 7.486.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 4323 – 06/10/2008 – Expediente N° 125-17.414/08

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial encomendada al Secretario de Obras Públicas de la Provincia, Ing. José Alfredo Miguel, D.N.I. N° 10.582.319, a los países de España, Alemania, República Checa e Italia entre los días 07-10-08 y el 24-10-08, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4324 – 06/10/2008 – Expedientes n°s. 6.446/08 – código 226 y 3.449/08 – código 234

Artículo 1° - Designase a las personas que se consignan a continuación, como miembros integrantes de la

Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de El Galpón:

Presidente: Héctor Ernesto Romero, D.N.I. n° 13.968.781, Intendente Municipal.

Secretaria: Laura Argentina Monico, D.N.I. n° 26.014.047, Docente de la Escuela "Magdalena G. de Tejada".

Tesorero: Miguel Angel Miranda, D.N.I. n° 23.092.407, Docente.

Vocales: 1°: Alberto Belisario Alemán, D.N.I. n° 25.218.005, Representante de la Fundación San José de El Galpón.

2°: Ricardo Oscar Luna, D.N.I. n° 12.826.563, Gerente General del Hospital "San Francisco Solano".

3°: Eduardo Daniel García, D.N.I. n° 12.308.147, Vecino.

4°: Ramón Reinaldo Rodríguez, D.N.I. n° 13.968.689, representante entidad deportiva local.

5°: Presbítero Cristian Arnaldo Gallardo, D.N.I. n° 26.388.463, Párroco.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4326 – 06/10/2008 – Expediente n° 2.852/2008 – código 288.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2008, autorizase la Comisión de Servicios en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, del señor Hugo Ricardo Yapura Caldez, DNI. n° 11.943.099, personal dependiente de la Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4328 – 06/10/2008 – Expediente N° 2.462/08 – Cód. 234**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2008, la renuncia presentada por la señora Hilda Teresa Di Bello, DNI. N° 5.747.133, al Cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII – Cargo N° de Orden 50, dependiente de la Unidad Operativa Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Desarrollo

Humano, según Decreto N° 1.335/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 26 de Mayo de 2008, realizada conforme al Acuerdo Colectivo N° 01148, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4329 – 06/10/2008**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado pro el interno penado Ciriaco Magui Agüero, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Gobierno – Decreto N° 4330 – 06/10/2008 – Expte. N° 277-1.464/08**

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Sebastián Encinas, D.N.I. N° 13.113.742, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Ns. 7278 y 7355.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan, arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011330020100 – Transferencias al Sector Privado – Pensiones: 415111.1001 – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Marocco – Parodi – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4331 – 06/10/2008 – Expte. N° 44-148.297/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero Luis Ceferino Córdoba, D.N.I. N° 17.043.199, Clase 1966 – Cuerpo Técnico – Escalafón Bomberos – Legajo Personal N° 9.680, con destino en Departamento Personal (D-1) en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4332 - 06/10/2008 - Expediente N° 159-126.102/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 26-07-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Figueroa, Marcela del Carmen

CUIL N°: 27-14967092-6

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 14.967.092

Establecimiento N°: Escuela de Comercio N° 5.075

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.

Cargo/Asignatura: Proyectos y Gestión de Microemprendimientos

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 3°

Div.: 1ra.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 2

Obs.: -

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4333 - 06/10/2008 - Expte. N° 44-156.986/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario General Francisco Gerardo Galván, D.N.I. N° 11.081.771, Clase 1954 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal N° 6496, con destino a disposición de Jefatura de Policía, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 4334 - 06/10/2008 - Expediente N° 159-126.590/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-03-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Guzmán, José Horacio.

CUIL N° 23-17905415-9

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 17.905.415

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.032

"Alberto Juan Lacroze"

Localidad: Colonia Santa Rosa Dpto. Orán

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Educación Física II

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 1ra.

Turno: Mañana.

N° Hs.: 1

Obs.: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

Cargo/Asignatura: Educación Física II

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 3ra.

Turno: Vespertino.

N° Hs.: 1

Obs.: -

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4335 - 06/10/2008 - Expediente N° 28.559/08 - Cód. 89**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Lautaro Raúl Carrizo, DNI N° 7.259.959, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 191 - Sección N° 220, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", según Decreto N° 3602/99, con desempeño como Jefe de Servicio Citodiagnóstico del citado organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 15.949 de fecha 31 de Octubre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4336 – 06/10/2008 – Expediente N° 159-126.099/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 13-08-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Alberto Sandra Angélica del Valle

C.U.I.L. N°: 27-16888980-7

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 16.888.980

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.079

Localidad: Pedro Lozano – Embarcación – Dpto. San Martín

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Lengua

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 9°

Div: 1ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 5

Obs: -

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4337 – 06/10/2008 – Expte. N° 44-144.302/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Angel René Mamaní, D.N.I. N° 18.625.724, Legajo Personal N° 9.829, con revista en el

Destacamento Policial Nazareno (UR-1), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4338 – 06/10/2008 – Expediente N° 159-125.779/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-09-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Segura María Asunción

C.U.I.L. N°: 23-9978920-4

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 9.978.920

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.024

“Sargento Cabral”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo E.G.B.

Cargo/Asignatura: Tecnología

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 9°

Div: 3ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs: -

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo E.G.B.

Cargo/Asignatura: Ciencias Naturales

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 1ra.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales

Cargo/Asignatura: Biología

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 1ra.

Turno: Vespertino

N° Hs.: 3

Obs: -

Carrera o Equivalente: Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales

Cargo/Asignatura: Biología

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 2da

Turno: Vespertino

N° Hs.: 3

Obs: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Segura María Asunción, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4339 – 06/10/2008 – Expediente N° 159-126.881/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 17-09-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Barrionuevo Leila Liliana

C.U.I.L. N°: 23-22184280-4

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 22.184.280

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.085

“Dr. Mariano Moreno”

Departamento: General Güemes

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo E.G.B.

Cargo/Asignatura: Lengua

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 8°

Div: 3ra.

Turno: Tarde

N° Hs.: 5

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 651 - 06/10/2008 - Expediente N° 50-13.400/08 Cuerpos I y II**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 006/08 por el Servicio Penitenciario Provincial, para la adquisición de Artículos de Limpieza para los meses de octubre, noviembre y diciembre/08, con destino a las Unidades Carcelarias, dependientes del citado Servicio, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se consignan y en los montos indicados, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a tal fin y en virtud al siguiente detalle:

CARBRIS S.R.L. por provisión de los Renglones N°s. 1, 6 y 11 por menores precios por un monto total de \$ 9.364,00 (Pesos Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro).

Comercial Lima S.A. por provisión de los renglones N°s. 3, 5 y 17 por menores precios por un monto total de \$ 29.980,00 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta).

Productos Químicos Salta S.R.L. por provisión del renglón N° 10 por menor precio por un monto total de \$ 2.598,80 (Pesos Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 80/100).

El Tiburón S.R.L. por provisión de los renglones N°s. 8, 9, 12, 13, 15 y 16 por menores precios; renglón N° 18, por calidad y renglón N° 14 por único oferente por un monto total de \$ 23.400,00 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos).

Art. 3° - Desestimar los Renglones N°s. 2, 4 y 7.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 65.342,80 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 80/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Kosiner

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 713 - 17/09/2008 - Expediente N° 158-12.805/07**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Reparación de Cubiertas en Escuela N° 4127 "Manuela Pedraza" - Rosario de la Frontera - Departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veintiséis con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 92.826,89) al mes de julio de 2008, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rosario de la Frontera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veintiséis con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 92.826,89) al mes de julio de 2008, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos, como crédito legal para la ejecución de la citada obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 720 - 22/09/2008 - Expediente N° 125-16.276/08 y 125-16.276/08 Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 1 de agosto del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 271/08, para la ejecución y contratación de la obra "Provisión de Pintura para Exterior Museo de Arte Contemporáneo (M.A.C.) - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 10.862,12 actualizado al mes de Mayo de 2008, con un plazo de entrega de siete (7) días corridos.

Art. 2° - Se declare inadmisibles las ofertas de las empresas Vera, Héctor Ramón y REVECOM S.R.L. por superar el 5% del presupuesto oficial conforme lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 6838, marco jurídico de la presente contratación.

Art. 3° - Declarar admitida la oferta económica presentada por la empresa FERTEL S.A. - Pinturería Martel, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y económicos financieros dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: FERTEL S.A. - Pinturería Martel, con domicilio en calle La Rioja N° 969 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Doce Centavos (\$ 10.862,12) IVA incluido, a valores de Agosto de 2008, con un plazo de entrega de siete (07) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial en todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria FERTEL S.A., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092470120118 - Finan. 10011 - Proy. 488 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 722 - 23/09/2008 - Expediente N° 125-16.381/08, 158-13.026/08, 48-4.254/06 Cde. 1, 48-4.397/07, 125-16.381/08 Cde. 1 (copia), 125-16.381/08 Cde. 2**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 15 de Julio del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 297/08, para la ejecución y contratación de la obra "Refacción y Ampliación Escuela N° 4155 América Latina - 1° Etapa: Instalación Sanitaria, Ampliación Cocina y Cerco Perimetral - Paraje El Arenal - Profesor Salvador Mazza - Departamento San Martín" con un presupuesto oficial de \$

242.611,44 al mes de Junio/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibile la oferta de la empresa: J.T. Obras y Servicios Generales, por incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 8°, Inc. c) del P.C.P., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa YACUY S.R.L., por cumplir con los requisitos formales y superar la etapa de aplicación de cálculo promedio prevista en el Apartado A) del Artículo 15 del P.C.P. y cumplir con los criterios dispuestos por el Apartado B del mismo artículo.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: YACUY S.R.L., con domicilio en calle 20 de Febrero N° 473 – Oficina 4 - Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 239.749,77 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Siete Centavos) IVA incluido, a valores de Julio/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costos de la Construcción Nivel General en un 1,18% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria YACUY S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011- Proy. 366 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 725 - 23/09/2008 - Expediente N° 149-7.342/08**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Construcción Comisaría N° 42 - Tartagal - Departamento

Tartagal", con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Trescientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 1.308.526,53) IVA incluido, al mes de junio de 2008, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10 Inciso b) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Artículo 10 Inciso 2) de su Decreto Reglamentario N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 56 - Proyecto 592 - Curso de Acción 022210040112 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 726 – 23/09/2008 – Expediente N° 149-6.651/08 y 235-1.206/08 (copia).**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Comisaría N° 13 de Cerrillos – Dpto. Cerrillos – Salta", con un presupuesto oficial de \$ 744.589,25 (Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Nueve con Veinticinco Centavos) IVA incluido, a Abril/08, en un plazo de (ciento ochenta) 180 días corridos y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 – Inc. b) de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 022210040111 – Financ. 10011 – U. Geog. 28 – Proyecto 588 – Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 728 – 23/09/2008 – Expedientes N°s. 125-15.299/07 y 125-15.622/08**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Reparaciones Varias en el Canal de Río Ancho - Departamento Capital y Cerrillos - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Seiscientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis con Siete Centavos (\$ 1.602.786,07) a valores de junio de 2008.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis con Siete Centavos (\$ 1.602.786,07) a valores de junio de 2008, por el sistema de Unidad de Medida y en un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 1001 - Proyecto 28 - Proyecto 587 - Curso de Acción 0923801103A4 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 730 - 25/09/2008 - Expediente N° 125-16.910/08**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Reparación de Cubiertas en Escuela N° 4498 "Pedro B. Palacios" - Joaquín V. González - Departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ochenta con Trece Centavos (\$ 194.580,13) al mes de mayo de 2008, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 75 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Joaquín V. González la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ochenta con Trece Centavos (\$ 194.580,13)

al mes de mayo de 2008, como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 75 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 7 - Proyecto 451 - Curso de Acción 092341110244 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 735 - 25/09/2008 - Expediente N° 125-17.348/08**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Encauzamiento en Río El Dorado - Apolinario Saravia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 92.571,00 (Pesos Noventa y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno) a Junio/08, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Apolinario Saravia, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 92.571,00 (Pesos Noventa y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno), a valores de Junio/08 como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092450120124 - Financ. 10011 - Proyecto 492 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4317, 4318, 4319, 4320, 4321 y de las Resoluciones N° 713, 730 y 735, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 5812

F. N° 0001-9235

**Ministerio de Gobierno****Inspección General de Personas Jurídicas**

RESOLUCION N° 146/08

**El Director General de la Inspección  
General de Personas Jurídicas**

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la conformidad administrativa a la reconducción y modificación del estatuto social de la sociedad por acciones denominada "Canal Señora del Rosario S.A.", que se tramita por este expediente.

Art. 2°: Dejar sujeta la conformidad administrativa otorgada, al cumplimiento de las formalidades de publicación y registro (arts. 5, 6 y 10 L.S.C.), lo que deberá ser acreditado conforme lo dispone el art. 29 del Decreto N° 3.964/74, presentando constancia o certificación expedida por el Registro Público de Comercio y un ejemplar del Boletín Oficial.

Art. 3°: Elevar este expediente al Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a efectos de su consideración conducente a la inscripción, previa notificación a los interesados.

Art. 4° - Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren menester, agregando una de ellas a este expediente.

Salta, 6 de Octubre de 2008.

**Dr. Rodrigo Orte**

Abogado

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

**Sergio Rafael Gudino**

Presidente

Canal Sra. del Rosario S.A.

Imp. \$ 50,00

e) 16/10/2008

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 5831

F. N° 0001-9261

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Autogestión****"Dr. Arturo Oñativia"****Licitación Pública N° 02/08**

Objeto: Adquisición de Medicamentos, Soluciones Parenterales, Anestésicos, Útiles Menores Médicos.

Expte. N° 076-9.988/08

Fecha de Apertura: 30/10/08 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Venta de Pliegos: Tesorería del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 – Salta. Horario de venta de 8:30 a 13:00 hs. – Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde el día 16/10/08 hasta el día 30/10/08.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 - Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4315042 int. 112

**Cr. Facundo Javier Saravia Peretti**

Gerente Administrativo

Hospital de Endocrinología y Metabolismo

Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 50,00

e) 16/10/2008

O.P. N° 5823

F. v/c N° 0002-0224

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento  
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 46/08**

Contratación: Provisión y Distribución de Medicamentos e Insumos para Pacientes Diabéticos de Capital e Interior de la provincia.

Destino: Coordinación de Programas de Salud

Fecha de Apertura: 03/11/08 – Horas 12:00.

Precio de Pliego: \$ 3.500,00 (Peso Tres Mil Quinientos) Venta: Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta Avda. Roque Sáez Peña n° 933 – Ciudad Autónoma de Bs. As.

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
 Jefe Programa Abastecimiento  
 Dir. Abast. y Mantenimiento  
 M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/10/2008

O.P. N° 5803

F. v/c N° 0002-0221

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta, 1 de octubre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia

Expediente N°: **18.064/07**

Rubro Comercial: **Materiales de Construcción**

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 050/1 - Ampliación Baños Auditorio G400, en el Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Costo del Pliego: \$ 60.- (Pesos Sesenta)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 31 de octubre de 2008.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Lidia F. de Galcerán**  
 Jefe Dpto. Licitaciones  
 a/c. Direc. C. y Compras  
 UNSa.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 21/10/2008

O.P. N° 5800

F. N° 0001-9219

**Municipalidad de San Ramón  
 de la Nueva Orán**

**Licitación Pública**

Llámase a **Licitación Pública**, para la adquisición de un tractor de 83 HP tracción simple, una pala cargadora frontal, un tanque regador de dos ejes de 10.000 lts. de capacidad y un Equipo Surtidor de 12V p/tanque.

Presupuesto oficial: \$ 146.200,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil doscientos).

Precio del Pliego: \$ 408, (Pesos cuatrocientos).

Venta de Pliegos: A partir del 15-10-08 en Dirección de Rentas – Nuevo Centro Municipal - Güemes esq. Lamadrid – Orán.

Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 2008 a horas 08.00

Lugar de Apertura: Dirección de Asuntos Jurídicos – Municipalidad de Orán – Belgrano N° 655.

Consulta de Pliegos: Dirección de Obras Públicas –  
Municipalidad de Orán – Belgrano N° 655.

**Raúl Martín Guerrero**  
Director de Comunicación y Protocolo  
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/10/2008

O.P. N° 5791 F. N° 0001-9209

**Fuerza Aérea Argentina**

**Comando de Regiones Aéreas**

**Región Aérea Noroeste**

Lugar y Fecha: Córdoba, 24 de septiembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Región Aérea Noroeste**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Anticipada) N° 03**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente N°: 2.484.901 (FAA)**

Rubro Comercial: Servicio de Limpieza de Aeropuertos

Objeto de la Contratación: Servicio de Limpieza de Edificios e Instalaciones en los siguientes Aeródromos / Aeropuertos dependientes de la Región Aérea Noroeste: Cabecera de Región (Cba.), San Juan, Mendoza, Córdoba, Salta, Tucumán y Jujuy, por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar: Región Aerea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Consulta de Pliegos: Sin Costo

Lugar: Región Aerea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 06 de Noviembre de 2008 - 09:00 Hs. No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de

ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

Acto de Apertura

Lugar: Región Aérea Noroeste

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba

Plazo y Horario: 06 de Noviembre de 2008 - 09:00 Hs.

Observaciones Generales

Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2009. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento de selección podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el Sitio Web de la "Oficina Nacional de Contrataciones" ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Mayor Sergio Omar Arce**  
Jefe Aeropuerto Internacional Salta

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/10/2008

**LICITACION NACIONAL**

O.P. N° 5785 F. N° 0001-9197

**Banco de la Nación Argentina**

**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a **Licitación Pública N° INM 2068** para la realización de los trabajos de "Adecuación de instalaciones fijas" para el edificio que será habilitado como Centro de Pagos ANSES Salta.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 07/11/08 a las 12:30 hs. en el Area Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Costo Estimado: \$ 137.700.- mas IVA

Valor de Pliego: \$ 200.-

**Roberto H. Hardy**  
2° Jefe de Depto. – 2461

Imp. \$ 200,00 e) 15 al 20/10/2008

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 5826

F. N° 0001-9256

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Disposición de Adjudicación N° 734/08**

**Contratación Directa N° 76/08** – “Adquisición de Materiales de albañilería, electricidad, plomería y pintura” con destino a tareas de refacción en la Cuadra de Oficiales – Unidad Carcelaria N° 1 – Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firmas Adjudicadas:

REVECON S.R.L., con domicilio en Avda. Jujuy N° 636 – Salta Capital, lo detallado en los renglones N° 22 – 24 – 26 – 27 – 28 y 30, por menor precio y los renglones N° 25 y 29, por único oferente, por un monto de \$ 905, 18.- (Pesos: Novecientos cinco con dieciocho centavos).

Corrallón El Sol S.R.L. con domicilio en Islas Malvinas N° 144 – Salta Capital, lo detallado en los renglones N° 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 20 - 21 - 31 - 32 - 36 - 39 - 50 - 55 - 58 - 60 - 63 y 69 por único oferente, por un monto de \$ 2.588, 20.- (Pesos: Dos mil quinientos ochenta y ocho con veinte centavos).

Total Adjudicado: \$ 3.493, 38.- (Pesos: Tres mil cuatrocientos noventa y tres con treinta y ocho centavos).

**Doris Armendia**  
Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 16/10/2008

O.P. N° 5825

F. N° 0001-9256

**Sub Secretaría de Políticas Criminales  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Disposición de Adjudicación N° 728/08**

**Contratación Directa N° 73/08** – “Adquisición de Herramientas varias” con destino Unidad Carcelaria N° 7 – Granja Penal Cerrillos, sector Producción y Man-

tenimiento – Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

Proveeduría del Norte de Raúl Fernando Figueroa, con domicilio en Pje. 3 de Febrero N° 836 – Salta Capital, lo detallado en los renglones N° 03, 14 y 19 por único oferente, por un monto de \$ 911,75.- (Pesos: Novecientos once con setenta y cinco centavos).

Total Adjudicado: \$ 911,75.- (Pesos: Novecientos once con setenta y cinco centavos).

**Doris Armendia**

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 16/10/2008

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 5819

F. v/c N° 0002-0222

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Ramón Orlando Cruz (D.N.I. N° 7.850.374) e Hilda del Valle Villarroel (D.N.I. N° 14.792.255), de la Resolución IPV N° 676/2.008, Dictada respecto de la Resolución IPV N° 893/04 con relación al inmueble identificado como Manzana 12 – Parcela 15, del grupo habitacional designado como “220 viviendas en Tartagal – Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que al haberse agotado la vía administrativa, cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir a la Instancia en lo Contencioso Administrativa, en Sede Judicial.

**Instituto Provincial de Vivienda - Salta**

Salta, 16 de Septiembre de 2008

**RESOLUCION N° 676**

VISTO la Resolución I.P.V. N° 893 del 14/12/04, por la que se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Ramón Orlando Cruz e Hilda del Valle Villarroel, sobre la unidad identificada como Manzana 12-Parcela 15, del Grupo Habitacional “220 Viviendas en Tartagal - Provincia de Salta”; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 41/42 del Legajo C-015, se presentan los titulares interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del Visto;

Que Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesoría Legal, quien a fs. 57 se expide en los siguientes términos: "...Analizado el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Ramón Orlando Cruz e Hilda del Valle Villarroel en contra de la Resolución I.P.V. N° 893 del 14/12/04, por la que se deja sin efecto la adjudicación oportunamente conferida, opino que el mismo debe ser rechazado por no existir elementos que modifiquen la situación que conllevare a la medida adoptada por este Organismo.

"El Acto Administrativo que se pretende impugnar se fundamenta en la causal de falta de habitabilidad de la vivienda adjudicada por parte del grupo familiar beneficiario.

"La causal invocada quedó indubitadamente probada a través de las inspecciones de fs. 30, 32 y 33 por las que se constató que el inmueble permaneció desocupado desde el momento de su entrega.

"Este Organismo, mediante la Intimación cursada el 02/11/04 (fs. 31), otorgó a los titulares la oportunidad de regularizar su situación y habitar la vivienda, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. Hago notar que la mencionada intimación fue hecha bajo apercibimiento de procederse, en caso de incumplimiento, a la recuperación inmediata de la unidad. Con dicha diligencia el I.P.V. cumplió con lo exigido por el art. 31° - inc. a) de la Ley 5348/78, otorgando a los interesados la oportunidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa y evitar la medida dispuesta.

"Con posterioridad y como medida para mejor proveer el Recurso presentado, se practican numerosas inspecciones comprobándose fehacientemente que a pesar de haber transcurrido tres años y medio desde la presentación del Recurso que analizamos, la familia Cruz-Villarroel continúa sin ocupar el inmueble adjudicado.

"Cabe tener especialmente presente que en la diligencia de fs. 55 (07/07/08), se encontró residiendo en la unidad a terceros extraños para este I.P.V. (Flia. Quispe - Tamayo), manifestando la entrevistada Sra. Nadia M. Tamayo, que la vivienda les fue "cedida" hace aproximadamente un año por el titular. Tal extremo es corroborado en la inspección de fs. 54, en la que los vecinos informan al personal de este I.P.V. que la vivienda estaría "alquilada" a la flia. Quispe. Estas actuaciones demuestran a las claras que los titulares, además de haber incumplido desde el momento mismo de la entrega su obligación de habitar, dispusieron de la vivienda a terceros en franca violación de la prohibición establecida en

la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria por ellos suscrita (fs. 29).

"Por todo lo expuesto, elevo este Legajo aconsejando el dictado del Acto Administrativo por el que se rechace el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Ramón Orlando Cruz e Hilda del Valle Villarroel, confirmando en consecuencia en todos sus términos la Resolución N° 893/04.";

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por su Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

### La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Ramón Orlando Cruz, D.N.I. N° 7.850.374 e Hilda del Valle Villarroel, D.N.I. N° 14.792.255, y en consecuencia, Confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.V. N° 893 de fecha 14/12/04.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social; por intermedio de Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso - administrativa, en los términos del Art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de Salta; archívese.

**Arq. Adriana I. Krumpholz**  
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda  
**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.V.

**Lic. Graciela Pinal de Cid**  
Coordinadora Ejecutiva  
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 15 de Octubre de 2.008.  
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 186,00

e) 16 al 20/10/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5824

F. N° 0001-9255

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que GAVINOR S.R.L., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: Medeiros, que tramita mediante Expte. N° 16.544 ubicada en el Departamento: San Lorenzo, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

3551959.75	7266396.94
3552031.42	7266404.13
3552523.46	7266350.09
3552579.20	7266306.12
3552765.38	7265901.94
3552771.19	7265447.98
3552706.34	7265001.67
3552704.45	7264599.68
3552671.74	7264449.20
3552699.30	7264303.78
3552574.75	7264072.15
3552496.85	7263507.55
3552438.39	7263506.23
3552523.77	7264102.38
3552638.66	7264307.38
3552617.13	7264465.93
3552660.17	7264604.40
3552648.08	7265004.22
3552720.71	7265449.33
3552714.98	7265897.29
3552542.33	7266290.00
3552509.04	7266317.22
3551956.93	7266358.10

Superficie libre 17 has. 6202,7 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 24/10 y 05/11/2008

O.P. N° 5815

F. N° 0001-9243

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 19.185, ha

manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre, oro, mercurio, arsénico y bario, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: C° Rosado, la mina se denominará: Rosadita II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

X	Y
7260794.93	2556945.48
7262741.94	2556945.48
7262741.94	2559599.35
7258741.94	2559599.35
7258741.94	2554945.49
7260794.93	2554945.49

P.M.D.: X= 7.260.794.93 Y= 2.554.945.49. Cerrando la superficie registrada 1.472 has. 14a 39ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 24/10 y 05/11/2008

O.P. N° 5540

F. N° 0001-8902

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Frezze Durand p/Silex Argentina S.A. en Expte. N° 19.053, ha solicitado permiso de cateo de 9.432 has. 59 a. 07 ca. en el Departamento Los Andes – el que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7208790.20	2627964.93
2	7208790.20	2637726.55
3	7199856.31	2637726.55
4	7199856.31	2635543.19
5	7198464.95	2635543.19
6	7199369.49	2627964.93

Superficie registrada total 9.432 has. 59 ca. 07 a. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 03 y 16/10/2008

O.P. N° 5539 F. N° 0001-8902 3519640.91 7174740.78  
 3520640.91 7174740.78  
 El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y 3520640.91 7173740.78  
 en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, 3519640.91 7173740.78  
 hace saber a los efectos del art. 27 del Cód. de Minería,  
 que Agustín Frezze Durand p/Silex Argentina S.A. en 3518640.91 7174740.78  
 Expte. N° 19.052 ha solicitado permiso de cateo de 3519640.91 7174740.78  
 9.927 has. 74a. 81 ca. en el Departamento Los Andes – 3519640.91 7173740.78  
 el que se ubica de la siguiente manera: 3518640.91 7173740.78

**Coordenadas Gauss Kruger**  
 – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y		
1	7208790.20	2616609.90	3517640.91	7174740.78
2	7208790.20	2627964.93	3518640.91	7174740.78
3	7199369.49	2627964.93	3518640.91	7173740.78
4	7200724.83	2616609.90	3517640.91	7173740.78
			3516640.91	7173740.78

Superficie registrada total 9.927 has. 74 ca. 81 a.  
 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.  
 Humberto Ramírez, Secretario. 3522640.91 7175740.78  
 3523640.91 7175740.78  
 Imp. \$ 70,00 e) 03 y 16/10/2008 3523640.91 7174740.78  
 3522640.91 7174740.78

O.P. N° 5402 F. N° 0001-8691 3521640.91 7175740.78  
 3522640.91 7175740.78  
 El Dr. José O. Yañez, Juez de Minas y en lo Comercial 3522640.91 7174740.78  
 de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos 3521640.91 7174740.78  
 de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. orde. 3520640.91 7175740.78  
 Dec. 456/97) que: Madero Minerals S.A., ha solicitado la 3521640.91 7175740.78  
 petición de mensura de la mina "Amblayo Celina 1" de 3520640.91 7174740.78  
 diseminado de uranio ubicada en el Departamento de: Los 3520640.91 7174740.78  
 Andes, Lugar: Amblayo, que se tramita por Expte. N° 3519640.91 7175740.78  
 18.686 que se determina de la siguiente manera: 3520640.91 7175740.78  
 3520640.91 7174740.78

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X		
3522640.91	7174740.78	3518640.91	7175740.78
3523640.91	7174740.78	3519640.91	7175740.78
3523640.91	7173740.78	3519640.91	7174740.78
3522640.91	7173740.78	3518640.91	7174740.78
3521640.91	7174740.78	3517640.91	7175740.78
3522640.91	7174740.78	3518640.91	7175740.78
3522640.91	7173740.78	3518640.91	7174740.78
3521640.91	7173740.78	3517640.91	7174740.78
3520640.91	7174740.78	3516640.91	7175740.78
3521640.91	7174740.78	3517640.91	7175740.78
3521640.91	7173740.78	3517640.91	7174740.78
3520640.91	7173740.78	3516640.91	7174740.78

3522640.91	7176740.78	3518640.91	7177740.78
3523640.91	7176740.78	3519640.91	7177740.78
3523640.91	7175740.78	3519640.91	7176740.78
3522640.91	7175740.78	3518640.91	7176740.78
3521640.91	7176740.78	3517640.91	7177740.78
3522640.91	7176740.78	3518640.91	7177740.78
3522640.91	7175740.78	3518640.91	7176740.78
3521640.91	7175740.78	3517640.91	7176740.78
3520640.91	7176740.78	3516640.91	7177740.78
3521640.91	7176740.78	3517640.91	7177740.78
3521640.91	7175740.78	3517640.91	7176740.78
3520640.91	7175740.78	3516640.91	7176740.78
3519640.91	7176740.78	3523640.91	7177740.78
3520640.91	7176740.78	3524406.23	7177740.78
3520640.91	7175740.78	3524406.23	7176434.14
3519640.91	7175740.78	3523640.91	7176434.14
3518640.91	7176740.78	3523640.91	7176434.14
3519640.91	7176740.78	3524406.23	7176434.14
3519640.91	7175740.78	3524406.23	7175127.49
3518640.91	7175740.78	3523640.91	7175127.49
3517640.91	7176740.78	3523640.91	7175127.49
3518640.91	7176740.78	3524406.23	7175127.49
3518640.91	7175740.78	3524406.23	7173820.85
3517640.91	7175740.78	3523640.91	7173820.85
3516640.91	7176740.78	3523640.91	7173740.78
3517640.91	7176740.78	3523640.91	7173820.85
3517640.91	7175740.78	3524406.23	7173820.85
3516640.91	7175740.78	3524406.23	7173233.56
3522640.91	7177740.78	3522555.50	7173233.56
3523640.91	7177740.78	3522555.50	7173740.78
3523640.91	7176740.78	3520583.97	7173740.78
3522640.91	7176740.78	3522555.50	7173233.56
3521640.91	7177740.78	3520583.97	7173233.56
3522640.91	7177740.78	3518612.44	7173740.78
3522640.91	7176740.78	3520583.97	7173740.78
3521640.91	7176740.78	3520583.97	7173233.56
3520640.91	7177740.78	3518612.44	7173233.56
3521640.91	7177740.78	3516640.91	7173740.78
3521640.91	7176740.78	3518612.44	7173740.78
3520640.91	7176740.78	3518612.44	7173233.56
3519640.91	7177740.78	3516640.91	7173233.56
3520640.91	7177740.78		
3520640.91	7176740.78		
3519640.91	7176740.78		

P.M.D. X= 717570406 Y= 352094678 – Superficie total: 3.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 147,00

e) 26/09 y 06 y 16/10/2008

O.P. N° 5401	F. N° 0001-8691	3504406.23	7176740.78
		3505406.23	7176740.78
El Dr. José O. Yañez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que: Madero Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Amblayo Celina 3" de diseminado de uranio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Amblayo, que se tramita por Expte. N° 18.688 que se determina de la siguiente manera:		3505406.23	7175740.78
		3504406.23	7176740.78
		3504406.23	7175740.78
		3503406.23	7175740.78
		3503406.23	Y= 7176740.78
		3504406.23	7176740.78
		3504406.23	7175740.78
		3503406.23	7175740.78
		3505406.23	7175740.78
		3506406.23	7175740.78
		3506406.23	7174740.78
		3505406.23	7174740.78
		3507406.23	7175740.78
		3508406.23	7175740.78
		3508406.23	7174740.78
		3507406.23	7174740.78
		3506406.23	7175740.78
		3507406.23	7175740.78
		3507406.23	7174740.78
		3507406.23	7174740.78
		3504406.23	7175740.78
		3505406.23	7175740.78
		3505406.23	7174740.78
		3504406.23	7174740.78
		3506406.23	7175740.78
		3507406.23	7175740.78
		3507406.23	7174740.78
		3507406.23	7174740.78
		3506406.23	7174740.78
		3506406.23	7174740.78
		3505406.23	7175740.78
		3505406.23	7175740.78
		3504406.23	7173740.78
		3504406.23	7173740.78
		3506406.23	7174740.78
		3507406.23	7174740.78
		3507406.23	7175740.78
		3506406.23	7173740.78
		3506406.23	7173740.78
		3507406.23	7172740.78
		3508406.23	7172740.78
		3508406.23	7172410.73
		3507406.23	7172410.73
		3505406.23	7172740.78
		3506406.23	7172740.78
		3506406.23	7172410.73
		3505406.23	7172410.73

**Coordenadas Gauss Kruger**

**Y**

**X**

3503406.23	7177740.78	3507406.23	7175740.78
3504406.23	7177740.78	3508406.23	7175740.78
3504406.23	7176740.78	3508406.23	7174740.78
3503406.23	7176740.78	3507406.23	7174740.78
3504406.23	7177740.78	3506406.23	7175740.78
3505406.23	7177740.78	3507406.23	7175740.78
3505406.23	7176740.78	3507406.23	7174740.78
3504406.23	7176740.78	3506406.23	7174740.78
3505406.23	7177740.78	3504406.23	7175740.78
3506406.23	7177740.78	3505406.23	7175740.78
3506406.23	7176740.78	3505406.23	7174740.78
3505406.23	7176740.78	3504406.23	7174740.78
3506406.23	7177740.78	3503406.23	7175740.78
3507406.23	7177740.78	3504406.23	7175740.78
3507406.23	7176740.78	3504406.23	7174740.78
3506406.23	7176740.78	3503406.23	7174740.78
3507406.23	7177740.78	3506406.23	7174740.78
3508406.23	7177740.78	3507406.23	7174740.78
3508406.23	7176740.78	3507406.23	7173740.78
3507406.23	7176740.78	3506406.23	7173740.78
3506406.23	7176740.78	3504406.23	7174740.78
3507406.23	7176740.78	3505406.23	7174740.78
3507406.23	7175740.78	3505406.23	7173740.78
3506406.23	7175740.78	3504406.23	7173740.78
3507406.23	7176740.78	3506436.07	7172740.78
3508406.23	7176740.78	3509465.91	7172740.78
3508406.23	7175740.78	3509465.91	7172410.73
3507406.23	7175740.78	3506436.07	7172410.73
3505406.23	7176740.78	3503406.23	7172740.78
3506406.23	7176740.78	3506436.07	7172740.78
3506406.23	7175740.78	3506436.07	7172410.73
3505406.23	7175740.78	3503406.23	7172410.73

3508406.23 7173479.66  
 3508875.59 7173479.66  
 3508875.59 7173233.56  
 3509906.23 7173233.56  
 3509903.23 7172410.73  
 3509465.91 7172410.73  
 3509465.91 7172740.78  
 3508406.23 7172740.78

3508406.23 7175610.22  
 3508875.59 7175610.22  
 3508875.59 7173479.66  
 3508406.23 7173479.66

3507406.23 7173740.78  
 3508406.23 7173740.78  
 3508406.23 7172740.78  
 3507406.23 7172740.78

3506406.23 7173740.78  
 3507406.23 7173740.78  
 3507406.23 7172740.78  
 3506406.23 7172740.78

3505406.23 7173740.78  
 3506406.23 7173740.78  
 3506406.23 7172740.78  
 3505406.23 7172740.78

3504406.23 7173740.78  
 3505406.23 7173740.78  
 3505406.23 7172740.78  
 3504406.23 7172740.78

3503406.23 7173740.78  
 3504406.23 7173740.78  
 3504406.23 7172740.78  
 3503406.23 7172740.78

3507406.23 7174740.78  
 3508406.23 7174740.78  
 3508406.23 7173740.78  
 3507406.23 7173740.78

3505406.23 7174740.78  
 3506406.23 7174740.78  
 3506406.23 7173740.78  
 3505406.23 7173740.78

3503406.23 7174740.78  
 3504406.23 7174740.78  
 3504406.23 7173740.78  
 3503406.23 7173740.78

3508406.23 7177740.78  
 3508875.59 7177740.78  
 3508875.59 7175610.22  
 3508406.23 7175610.22

P.M.D. X= 717529919 Y= 350618230 - Superficie total: 3000 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 141,00 e) 26/09 y 06 y 16/10/2008

O.P. N° 5391

F. N° 0001-8662

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 19.130, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de: oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Organullo, la mina se denominará: Organito Grande, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
3463600.00	7317430.00
3464800.00	7317430.00
3464800.00	7317400.00
3465050.00	7315250.00
3466070.00	7313000.00
3466070.00	7312838.00
3469180.00	7312838.00
3469180.00	7311321.00
3467176.04	7311321.00
3467175.00	7312350.00
3463600.00	7312350.00

P.M.D.: X= 7313350.00 Y= 3465670.00. Cerrando la superficie solicitada 1248 has. 05a. 39ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/09 y 06 y 16/10/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 5830

F. N° 0001-9260

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr.

Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Almazan, Avelina – Sucesorio" - Expte. N° 173.705/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Jucz. Salta, 23 de Agosto de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5821 F. N° 0001-9250

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría autorizante, en los autos "Sucesorio de Martínez Borelli, Antonio Néstor" Expte. N° 212.191/8, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de Octubre de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5817 F. N° 0001-9246

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Farfán, Félix – Romano, Laura Saturnina – Sucesorio", Expte. N° 32.818/92 – Acumulado Expte. N° 68.521/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 16 de Septiembre de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5816

F. N° 0001-9244

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en estos autos caratulados: "Wuscovi, Lidia Isabel por Sucesorio – Expte. N° 205.507/07", cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación comercial por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 10 de Octubre del 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5813

R. s/c N° 0836

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina; en Expte. N° 213.846/08, caratulado: "Zurita, Asunción - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 17 de Setiembre de 2008. Dra. C. Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5811

R. s/c N° 0835

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aparicio, José Guillermo"; Expediente Número Quince Mil Trescientos Tres Barra Dos Mil Cinco, cita y em-

plaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Setiembre 17 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5810 F. N° 0001-9234

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Zamora, Pedro Juan José - Robles, Simona Argentina s/Sucesorio" Expte. N° 62.837/02, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 25 de Setiembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5809 F. N° 0001-9227

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Palavecino, Carlos Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 227.806/08 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Don Palavecino Carlos Rosa y citar por edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Octubre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5808

R. s/c N° 0834

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Maria Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Ponce, Ana Celia", Expte. N° 008.559/08, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Setiembre de 2.008. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5807

R. s/c N° 0833

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Martínez, Felipa Alcira", Expte. N° 001.164/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Setiembre de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5806

R. s/c N° 0832

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Romano, Silenio Pedro y Chávez, Mercedes del Señor" Expte. N° 008.369/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2.008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 16 al 20/10/2008

O.P. N° 5799

F. N° 0001-9216

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Retuerta, Leandro Gregorio s/Sucesorio, Expte. N° 2.436/03” cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se considren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta días), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Secretaría, 08 de Agosto de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/10/2008

O.P. N° 5797

F. N° 0001-9213

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Mendes y/o Mendez, Jacinto – Velez de Mendes, Lucía y/o Lucía Dominga s. Sucesorio”, Expte. N° 206.630/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 06 de Octubre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/10/2008

O.P. N° 5789

F. N° 0001-9204

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados “Sucesorio de Osores, Benjamín”, Expte. N° 17.760/08 cita y emplaza por el término de Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 6 de Octubre de 2.008. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/10/2008

O.P. N° 5787

F. N° 0001-9201

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del juzgado de 1ra. Instancia en en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría n° 2 de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: “Garnica Policarpo – Sucesorio – Expte. 44.993/07”, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 29 de 2.008. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/10/2008

O.P. N° 5774

F. N° 0001-9183

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Bertrán, Ramona y/o Beltrán, Ramona s. Sucesorio”, Expte. 146.419/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 08 de Octubre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5770

F. N° 0001-9177

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Arrieta Mendoza, Sabino – Mendoza,

Teresa – Sucesorio”, Expte. N° 226.542/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5766

F. N° 0001-9171

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Acuña, Blanca Teresa s/Sucesorio” Expte. N° 201.974/07”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, un día en El Tribuno y dos días en Nuevo Diario. Salta, 24 de Setiembre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5765

F. N° 0001-9170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados: “Villagra, Antonio Amado – Moreno Campos, Carlota Maria s/Sucesorio – Expte. N° 048.553/79”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 4 de Septiembre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5764

R. s/c N° 0823

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados “Tognini, Rosa Elena – Sucesorio”, Expte. N° 204.198/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Se deja constancia que los referidos autos tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos, bajo Expte. N° 213.838/08, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nom. Salta, 08 de Octubre de 2.008.

Sin Cargo

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5752

F. N° 0001-9154

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: “Machaca, Jorge Grimalde – Sucesorio”, Expte. N° 228.814/08, declara abierto el juicio sucesorio de Jorge Grimalde Machaca, D.N.I. N° 10.322.369, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Septiembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5749

F. N° 0001-9145

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación,

ción, sito en Ciudad Judicial, Avda. Housay y Avda. Bolivia, pta. baja, de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Rueda, Raúl Sebastián – Sucesorio", Expte. Nº 213.960/08, ha dispuesto que se cite y emplace por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Septiembre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/10/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5814 F. Nº 0001-9236

Urquiza 1889 – Hs. 19,00

Por **SANDRA SARMIENTO**

JUDICIAL SIN BASE

**Peugeot 405 Mod 94**

17 de Octubre de 2008, a partir de 19.00 hs en Urquiza 1889 de esta ciudad y por orden de la Sra. Juez Ira. Instancia del Trabajo Nº 4 Dra. Alicia Reston de Saha, Secretaria de la Dra. María Graciela Gómez de Collado, en autos "Neriz, Jorge Ramón y/o Rojas, Domingo Javier Contra Torres, Alejandro Ejecución de Sentencia por Ejecución de Sentencia" Expte. Nº 18.420/07. Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Automóvil marca Peugeot 405 SRI, Modelo 94, Dominio UML902, en el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Posee deudas por multas e impuestos. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. y transferencia a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en B.O. y diario de mayor circulación comercial. Informe: Mart. Pública y Corredor de Comercio (Universitaria – U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 60,00 e) 16 y 17/10/2008

O.P. Nº 5795

F. Nº 0001-9210

Banco Nación Argentina

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE \$ 40.158,66

En Tartagal 146 has. **5.940,30 mts.**  
zona rural de Embarcación

El día 16 de Octubre de 2.008 a horas 19,00 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal, por disp. Sr. Juez Federal Nº 2 – Secretaría Nº 3 de Salta, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Vuistaz, Luis Rey – s/Ejecución Hipotecaria" – Expte. Nº 98.990/82, rematare el siguiente bien: con la base de \$ 40.158,66 y al mejor postor de contado un inmueble rural denominado como Catastro Nº 14.975 – Lote "F" – Plano Nº 855 – Finca "Tres Pozos" – Superficie 146 has. 5.940,30 mts. Límite: N. Finca Tres Pozos – S. Río Bermejo – E. Finca Tres Pozos – O. Fracc. "G" del mismo plano y Finca Tres Pozos. Ubicación: El inmueble está ubicado en la zona rural de la Ciudad de Embarcación – Dpto. San Martín – Prov. Salta. Ocupación: Se encuentra desocupado. Mejoras: No se encuentra ninguna mejora, toda vez que fue arrasada por el Río Bermejo, quedando sin inundar cinco hectáreas aproximadamente, cuando el Río Bermejo bajo su caudal, que da una playa cubierta de arenas (Inf. Sr. Juez de Paz – a fs. 154). Servicios: No cuenta con ningún servicio. Deuda: DGR \$ 25.932,14 al 03-10-2.007. haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprado si no hubiese remanente, la venta se realiza "Ad- Corpus" – según título, y puede ser revisado en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado DGR 1,25% - Mayores datos al B.N.A. Suc. Tgal. en horario bancario y/o al suscripto martillero – Ramon E. Lazarte – Martillero Público Nacional – TE. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 78,00 e) 15 y 16/10/2008

O.P. Nº 5782

F. Nº 0001-9194

17/10/08 - Hs. 18:15 - España Nº 955 - Salta  
Atención

Por **RUBEN E. CAJAL**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble: Departamento en Avda. San Martín y Olavarría**

El día 17/10/08, en España Nº 955 - Salta, a hs. 18:15, Remataré con la base de \$ 2.728,82.- (2/3 partes

V.F.), Un inmueble del departamento Capital - Cat. N° 66.503 - Sec. L - Parc. 2A - Manz. 24 - Unidad Func. 22, ubicado sobre Avda. San Martín, Block A, 3° piso, Dpto. 22. Cuenta con una cocina comedor de 3 m x 3,50 m aprox. cocina sin divisorio, paredes en regular estado, pisos de plástico, en la parte del comedor se encuentra un balcón con vista a calle S. Martín, 3 dormitorios s/ placares e iguales características con pisos de plástico, paredes en regular estado, Un baño de 1° con azulejos, un pequeño lavadero posee agua, luz, Gas (T. Serv.) - Se encuentra habitado por la Sra. Catalina Escudero en carácter de propietaria. Sup. Total 63,50 m2. Ordena Sr. Juez Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, de 1° Inst. C y C de Proc. Ejec. 2° Nom. Expte. N° 156.907/06 - contra Perez, Carolina y Vargas, Julio Esteban - Prepara Vía Ejecutiva. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo del 70% restante deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta Arancel de Ley 5%, más 1,25% D.G.R. a cargo del comprador y en el acto. Deudas Imp. Munic. a cargo del comprador, el Imp. a la venta del art. 7 de la Ley 23.905 a cargo del comprador antes de inscripción de transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf.: M.P. R. E. Cajal - 154094082 - IVA Resp. Monot.

Imp. \$ 114,00 e) 15 al 17/08/2008

O.P. N° 5751 F. N° 0001-9151

En calle Alem N° 47 - Hs. 18:00  
- San José de Metán

**Por F. SOLEDAD PALACIOS**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble Rural de 6 Has.**  
- Macapillo - Dpto. de Anta

**Un Inmueble Urbano – Macapillo - Dpto. de Anta**

El día 17 de Octubre de 2008 a hs. 18:00 en calle Alem N° 47 de la Ciudad de S.J. de Metán, Remataré: con la base de \$ 1.166,21 (correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Rural de propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 8.027 - Fracción 7 b, Macapillo - Dpto. de Anta - Pcia. de Salta. Medidas: Superficie 6 Has - 7.323,62 mts. cuadrados. Ubicación: Está ubicada a 9 kms. aprox. de la Localidad

de El Quebrachal (Catastro de Origen N° 1963), al norte de la vieja estación de ferrocarril de la localidad de Macapillo. Mejoras: Un galpón cubierto, un tinglado sin chapas, una casa de material con techo de losa y sin tejas, y otra casa de material con techo de losa y tejas en algunas partes, estando ambas casas desocupadas. Asimismo existen también plantas frutales de citrus y está alambrado el predio en todo el perímetro. No existen habitantes alguno. Remataré: con la base de \$ 203,81 (correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal). Se deja constancia que el inmueble adeuda la suma de \$ 925 en concepto de impuesto inmobiliario. El Inmueble Urbano de propiedad del demandado es Identificado con Matrícula N° 5928 - Parcela 35, Manzana 2, Macapillo - Dpto. de Anta - Pcia. de Salta. Medidas: Un frente de 26 mts. y fondo de 65 mts. Límites: al N con la calle pública; al S. con lote 34, al E con calle pública; y al O. con el fondo del lote 6. Mejoras: no tiene edificación alguna. Es un lote baldío, no existen habitantes alguno según acta de constatación de fs. 45 de autos. Forma de Pago: Señala 30% del Precio adquirido en el Acto de Remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado de DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria de la Dra. H. Elena Novo. Juicio: "Paez, Roberto y Otros vs. ANTAMAC S.A. s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 5.384/07. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo). San Lorenzo N° 414 - Cel. (03876) 15473324.

Imp. \$ 138,00 e) 14 al 16/10/2008

O.P. N° 5748 F. N° 0001-9144

**Por RAMON HUMBERTO GUZMAN**

JUDICIAL CON BASE \$ 368,39

**1/6 Indiviso Casa en San Carlos – Pcia. de Salta**

El día 16/10/08 a hs. 16,30 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle Juan M. Leguizamón n° 1881 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 368,39

(o sea 1/6 parte de la 2/3 partes del V. F.) la 1/6 parte indivisa que le corresponde al Sr. Martín Daniel Domingo, del inmueble identificado con: Matrícula 1232 – Sección A – Manzana 9 – Parcela 25 – del Dpto. San Carlos – 20 – Pcia. de Salta. Medidas: fte.: 10,00 mts.; Fdo: 38,70 mts. Superficie: 387,00 mts<sup>2</sup>. Límites y Ubicación: N.: Calle pública s/n; S.: parte de la Parcela 2 – E.: Lote 23 – O.: parte del Lote 21 (todo s/Céd. Parc. Fs. 181). Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble esta ocupado para pernoctar por choferes de la Emp. El Indio. La vivienda tiene un comedor grande piso de mosaicos rojos c/desperfectos en techo, con tirantes de sauce y madera rotos; Dos piezas, la primera piso mosaicos rojo y otra sin descripción; Una cocina piso baldosa común; Un baño completo piso mosaico; y un pasillo salida al fondo piso baldosas. Toda la construcción pared de adobes techo de cañas y barro después del edificado existe un fondo s/plantas cerrado con pared de ambos costados. Posee servicios instalados de luz eléctrica, servicios sanitarios y agua corriente, y pasa por la vereda servicios de telef. y T.V. por cable sin conectar, todo conforme Inf. constatación Sres. Juez de Paz de San Carlos (fs. 91 vta.), Cafayate (fs. 129 vta. y 148 sin habitar s/vecinos). Ordena: Sra. Juez en Civil de Personas y Familia de 1ra. Instancia 3ra. Nominación a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez – Secretaria (I) de la Dra. María Daniela Chermulas, en juicio Terán Ocantos, Marcela vs. Domingo, Martín Daniel – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 56.350/02. Forma de Pago: Señá 30%, más 1,25% de DGR, con más 10% de comisión, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7mo, no se incluye y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días en Bol. Of. y D. El Tribuno. Informes: Martillero R.H.G. – Telef. 4220789 – Cel. 156843430 – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 147,00 e) 14 al 16/10/2008

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5761 F. N° 0001-9167

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados:

“Sandoval, José María s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” – Expte. N° 007.640/07, Cita a los Srs. Elio Aristides Matorras; Lidia Elena Matorras y Omar Arnaldo Matorras y/o sus herederos, para que en el término de seis días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble rural catastro N° 16.961 (Dieciséis mil novecientos sesenta y uno) Finca Pozo Largo (Según los títulos formada por las fincas Pozo Largo, Simbolar, Corral Viejo y Divisadero), ubicada en el Dpto. de Anta, Partido de Guanaco, Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 09 de Septiembre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 14 al 20/10/2008

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 5798 F. N° 0001-9215

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. 2° Nom. del Dist. Jud. del Sur. - S.J. de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Sucesión de Fradejas, Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 006.927/07 se fijaron nuevas fechas: Verificación de Créditos (Art. 32): 20/10/08; Observaciones (Art. 34): 10/11/08; Informe Individual (Art. 35): 09/12/08; Res. Ver Créditos (Art. 35): 23/12/08; Clasificación y Agrup. de Acred. (Art. 41): 09/02/09; Revisiones (Art. 37): 24/02/09; Presentación Informe General (Art. 39): 25/02/09; Obs. de Inf. Gral. (Art. 40): 11/03/09; Res. Categ. Acred (Art. 42): 26/03/09; Vcto. Per. Exclusiv. (Art. 43): 31/08/09 y Audiencia Informativa (Art. 45): 26/08/09 a Hs. 9:00. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Setiembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 15 al 21/10/2008

O.P. N° 5757 F. N° 0001-9161

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Moncholi, Mario Angel Blas s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. n° 235.873/08, hace sa-

ber que en fecha 25 de setiembre de 2008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Moncholi, Mario Angel Blas, C.U.I.T. n° 20-11231279-0, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen n° 1.255 y domicilio procesal en Av. Belgrano n° 1.267 Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 14 de Noviembre de 2.008 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de Febrero del 2.008 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 19 de Marzo de 2009 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en éste proceso a la C.P.N. Cecilia L. Moron Aransay, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes n° 1.328, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 17,30 a 19,30 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 9 de Octubre de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/10/2008

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5804

R. s/c N° 0831

Dra. Analía Villa de Moisés, Jueza de Primera Instancia del Trabajo Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra I. Salim, en los autos: "Mamani, Flavia Alejandra vs. Aceitera General Deheza S.A. y/o In Store

Marketing S.R.L." Expte. 16.882/6 se ha dispuesto Citar a la empresa In Store Marketing S.R.L., a los fines de notificarle Traslado de Demanda: "Salta, diciembre de 2.006... Córrase traslado de la demanda con las copias presentadas, para que los demandados la contesten por escrito, con firma del letrado y sellado profesional, dentro del plazo de Diez días a contar de su notificación con más dieciséis días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndoles saber que de no contestar la demanda se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1° del C.P.C. y C. y 35 del C.P.L.). Asimismo deben oponer todas las defensas de que intenten valerse, incluidas las excepciones de carácter previo, y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del radio de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, las providencia que deban notificarse en el mismo, quedarán notificados por Ministerio de Ley (art. 12 del C.P.L.). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L.). Se hace saber a las demandadas que deben acompañar copia de la constelación de la demanda conforme al art. 39 del C.P.L. para ser entregadas a la actora. Hágase saber a los demandados que se exime de acompañar copias para traslado de la prueba documental presentada por la actora, en razón de su cantidad, por lo que queda la misma a su disposición para su compulsa en la Secretaría del Juzgado. El presente goza del beneficio de gratuidad (art. 21 C.P.L.) en relación para el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por corresponder a gestión de la parte actora. Fdo. Dra. Analía Villa de Moisés, Juez. Salta, 05 de Setiembre de 2.008. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 y 16/10/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5828

F. N° 0001-9258

#### Ojeda Hermanos S.A.

Socios: Julio César Ojeda, DNI N° 32.434.655, CUIT N° 20-32434655-5, 22 años, soltero, computador universitario; Alejandro Mario Ojeda, DNI N° 28.769.606, CUIT N° 20-28769606-0, 27 años, soltero, despachante de aduana, ambos con domicilio en calle Mariano Mo-

reno N° 242 de la localidad de Profesor Salvaçor Mazza, Departamento San Martín de esta Provincia, ambos argentinos.

Instrumento de constitución: Escritura número 186 de fecha 18 de Agosto de 2.008, autorizada por el Escribano Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "Ojeda Hermanos S.A."

Domicilio legal y sede social: Avenida Uruguay N° 460, Block 4 departamento 12 de esta ciudad.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Siembras, cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales, oleaginosos, industriales, frutas de carozo y de pepitas, granos, cereales, y forestales, explotación de reservas naturales y de la explotación agropecuaria, la cría y recría de invernada de hacienda de especies varias, su comercialización y distribución, explotación de campos, bosques y fincas por cuenta propia o de terceros, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, apicultura, horticultura, granja, tambos y sus derivados, semilleros, viveros, cría invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas. Preparación y engorde de los distintos tipos de hacienda ya mencionados, cría de aves para la producción de huevos y carnes. B) Comerciales: Comerciar en el ramo de compraventa de toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas, frutos del país, y comestibles y bebidas de consumo humano, recibirlos en depósito y/o para su reacondicionamiento y aceptarlos en consignación. Compra, venta, permuta, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de cosechadoras, tractores y maquinarias agrícolas en general como asimismo sus repuestos y accesorios. C) Importación y exportación: Exportar o importar hacia o desde cualquier país del mundo los productos resultantes de sus actividades comerciales e industriales, previo cumplimiento de los requisitos legales y financieros pertinentes, con representaciones comerciales en el país y en el exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales vinculadas a los productos y/o actividades señaladas precedentemente. D) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Plazo de duración: Treinta (30) años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital social: Trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias

nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Podrán emitirse acciones preferidas sin derecho a voto. Las acciones ordinarias que se emitan en el futuro podrán tener de una (1) a cinco (5) votos. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. La sociedad podrá emitir debentures y demás obligaciones en forma, términos y condiciones establecidas por las leyes. Podrá también emitirse bonos de participación para el personal, conforme art. 230 de Ley de Sociedades. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. El capital es suscrito en su totalidad, integrando cada uno de los socios en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Señor Alejandro Mario Ojeda, suscribe dos mil (2.000) acciones, por un valor total de doscientos mil pesos (\$ 200.000) y b) El Señor Julio César Ojeda, suscribe mil (1.000) acciones, por un valor total de cien mil pesos (\$ 100.000). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos (2) años.

Organo de Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por los miembros que fije la Asamblea, entre uno (1) y diez (10) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se designa para integrar el Directorio y por el término de tres (3) ejercicios como Director titular al Señor Alejandro Ojeda, DNI N° 13.586.211, CUIT N° 20-13586211-9, 50 años, despachante de aduana en el cargo de Presidente y como Director suplente a la Señora Elba Noemí Di Marco, DNI N° 11.134.319, CUIT 27-11134319, 54 años, médica, casados entre sí en primeras nupcias, quienes fijan domicilio especial en avenida Reyes Católicos N° 1.617, piso 1°, departamento "D" de esta ciudad.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del instituto de la sindicatura.

Fecha de Cierre del ejercicio económico: 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/10/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 105,00

e) 16/10/2008

O.P. N° 5827

F. N° 0001-9257

### Generación Quijano S.A.

Socios: Cayetano Ricardo Fortino, DNI N° 14.661.235. CUIT N° 20-14661235-1, licenciado en administración de empresas, argentino, 46 años, casado en primeras nupcias con Carla Magliani, con domicilio en lote N° 5/6 de Yerba Buena Golf Country Club, Yerba Buena, Tucumán; Martín Nicolás Massa, DNI N° 16.214.447, CUIT N° 20-16214447-3, empleado, 45 años, soltero, argentino, domiciliado en calle Federico Rossi N° 490, Yerba Buena, Tucumán; Guillermo Juan Jaureguiberry, DNI N° 11.668.780, CUIT N° 20-11668780-2, abogado, 53 años, casado en primeras nupcias con Lucía Josefina Paz, argentino, con domicilio en calle Lamadrid N° 412, San Miguel de Tucumán, Tucumán; Víctor Esteban Savoy Passini, DNI N° 12.712.876, CUIT N° 20-12712876-8, ingeniero industrial, 51 años, divorciado de sus primeras nupcias de Amorina Luz González, argentino, domiciliado en avenida Uruguay N° 624 de esta ciudad y Amalia Jovanovics de Cornejo Torino, LC N° 5.653.142, CUIL N° 23-05653142-4, ama de casa, 60 años, argentina, casada en primeras nupcias con Manuel Cornejo Torino, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 817 de esta ciudad.

Instrumento de constitución: Escritura número 192 de fecha 26 de Agosto de 2.008, de constitución de sociedad, autorizada por el Escribano Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "Generación Quijano S.A."

Domicilio social y sede legal: Avenida Uruguay N° 624 de esta ciudad.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Explotación y/u operación de centrales térmicas, hidroeléctricas o de cualquier otra fuente, propia o de terceros, para la generación y producción de energía eléctrica y su comercialización; b) Servicios:

Prestación y provisión de servicios de asistencia, mantenimiento, operación, administración y asesoramiento de personas físicas o jurídicas relacionadas con las actividades previstas en el apartado anterior; c) Importación y Exportación: Materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias necesarias para llevar adelante las actividades señaladas precedentemente (Apartados A y B). Para cumplir su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital social: Doscientos mil pesos (\$200.000), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Podrán emitirse acciones preferidas sin derecho a voto. Las acciones ordinarias que se emitan en el futuro podrán tener de una (1) a cinco (5) votos. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. La sociedad podrá emitir debentures y demás obligaciones en forma, términos y condiciones establecidas por las leyes. Podrá también emitir bonos de participación para el personal, conforme art. 230 de Ley de Sociedades. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. El capital es suscripto en su totalidad, integrando cada uno en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Señor Cayetano Ricardo Fortino, suscribe quinientas (500) acciones por un total de cincuenta mil pesos (\$50.000) que representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social; b) El Señor Martín Nicolás Massa, suscribe quinientas (500) acciones por un total de cincuenta mil pesos (\$50.000) que representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social; c) El Señor Víctor Esteban Savoy Passini, suscribe quinientas (500) acciones por un total de cincuenta mil pesos (\$50.000) que representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social; d) Guillermo Juan Jaureguiberry, suscribe cuatrocientas (400) acciones por un total de cuarenta mil pesos (\$40.000) que representa el veinte por ciento

(20%) del capital social y e) La Señora Amalia Jovanovic de Comejo Torino, suscribe cien (100) acciones por un total de diez mil pesos (\$10.000) que representan el cinco por ciento (5%) del capital social. Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos (2) años.

**Organo de administración y representación:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por los miembros que fije la Asamblea, entre un (1) y cinco (5) directores titulares. La asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se designa para integrar el Directorio y por el término de tres (3) ejercicios como Director titular al Señor Cayetano Ricardo Fortino, en el cargo de Presidente, y como Director suplente al Señor Martín Nicolás Massa, quienes aceptan y asumen los cargos de Directores y fijan domicilio especial en Avenida Uruguay N° 624 de esta ciudad.

**Organo de Fiscalización:** Se prescinde del instituto de la sindicatura.

**Fecha de cierre del ejercicio económico:** 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00 e) 16/10/2008

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5769 F. N° 0001-9176

### Banco Masventas S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2008, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informes de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 44 Iniciado el 1° de Enero de 2008 y cerrado el 30 de Junio de 2008, Proyecto de distribución de utilidades.

4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.

7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de auditores internos y externos.

9.- Pautas de políticas crediticias y consideración del plan estratégico.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

**Cr. José Humberto Dakak**  
Presidente

**Lic. Jorge A. López Truninger**  
Director Titular

Imp. \$ 190,00 e) 14 al 20/10/2008

O.P. N° 5659 F. N° 0001-9085

### Nivel Seguros S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Nivel Seguros S.A. (Ex La Veloz Seguros S.A.) en primera y segunda Convocatoria según el Art. N° 21 del Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2008 a horas diez (10,00) el primer llamado y el segundo llamado a horas once (11,00) en el local de la Sociedad sito en calle Laprida N° 51 para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1°.- Verificación de la Legalidad del Acto.

2°.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

3°.- Consideración de la memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de Control Interno y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente al Décimo segundo Ejercicio Económico para la Sociedad, concluido el 30 de junio de 2008.

4°.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.

5°.- Consideración de los resultados No Asignados.

6°.- Fijación Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora Art. 261 Ley N° 19.550.

7°.- Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el Accionista Clase "A". Designación de dos Síndicos Titulares y sus suplentes por el Accionista Clase "A". Designación de un Director Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B". Designación de un Síndico Titular y un suplente por el accionista clase "B", por vencimiento de mandato.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 31 de octubre de 2008 a las 11.00 horas, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

**Eduardo Levin**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 16/10/2008

O.P. N° 5653

F. N° 0001-9074

**Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.)**  
**Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS**

El Directorio Convoca, en primera Convocatoria, a Los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de

Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de octubre de 2008, a las 18:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.- Informe por el Directorio sobre los montos representativos de los Bonos de Participación del personal y su previsión contable.

3.- Autorización al Directorio para la emisión de Bonos de participación en los términos del art. 12 del Estatuto Social y 235 de la ley nacional N° 19.550.

4.- Autorización al Directorio para el pago de los Bonos de Participación del personal y delegación para determinar la oportunidad para dicho pago.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de octubre de 2008, a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la asamblea deberá cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10 a 17 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 175,00

e) 09 al 16/10/2008

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 5822

F. N° 0001-9252

**CARDERO Argentina S.A.**

**Aumento de Capital - Modificación de Estatuto**

Los socios de la firma "CARDERO Argentina S.A." decidieron mediante Acta de Asamblea General Extraor-

dinaria de fecha 26/05/2006, Aumento de Capital Social de Pesos doce mil (\$ 12.000.-) a la suma de Pesos siete millones seiscientos (\$ 7.600.000.-) por capitalización parcial de aportes irrevocables. Asimismo se modifica el Estatuto Social en las siguientes cláusulas: 1.- "Artículo Quinto: Capital Social - Acciones": El Capital Social se fija en la suma de Pesos siete millones seiscientos (\$ 7.600.000.-) representado por setenta y seis mil (76.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá". (Mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 16, de fecha 04 de Abril de 2008, se aclara que la suscripción del Aumento de Capital por la suma de \$ 7.588.000 la hizo CARDERO Resource Corp.); 2.- "Artículo Décimo: Administración y Representación. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco directores titulares. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores durarán en el cargo dos ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazados. El Director puede ser reelegido y su designación revocable exclusivamente por la Asamblea. Las cesaciones y nuevas designaciones deben ser publicadas e inscriptas. La Asamblea de accionistas designará el Presidente del Directorio. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. Sus resoluciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". (Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Diciembre de 2006, se designa el actual Directorio de la sociedad para el período que va desde el 01 de Noviembre de 2006, al 31 de Octubre de 2008, compuesto por cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, y por Acta de Directorio de fecha 06 de Diciembre de 2006, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Directores Titulares: Hendrik Van Alphen, Pasaporte Canadiense N° NDO 663744; Car-

los Armando Ballón Barraza, Pasaporte Peruano N° 3090389; Carlos Martín Ramos: argentino, D.N.I. N° 13.726.465: (Presidente); Marcelo Eduardo López Arias, D.N.I. N° 8.177.207, y Directora Suplente: Adela Elisa Cozzi, argentina, D.N.I. N° 17.309.316). "Artículo Décimo Tercero: Organo de Fiscalización: El órgano de fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y uno suplente, que serán elegidos cada ejercicio anual por la asamblea ordinaria, siendo revocable su designación solamente por otra asamblea de accionistas. Llevará un Libro de Actas en donde consten sus reuniones y decisiones que se tomen, como así también los resultados de las auditorías que realicen en cumplimiento de sus tareas legales específicas, establecido por los artículos 294 y 295 de la ley número 19.550. Únicamente podrán ejercer el cargo de síndicos quienes además de poseer título habilitante de abogado o contador público, no estén comprendidos dentro del artículo 286 de la Ley 19.550. Los síndicos pueden ser reelegidos, en caso de vacancia temporal o definitivamente, o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo; el síndico titular será reemplazado por el suplente acorde a las previsiones contenidas en el artículo 291 de la ley 19.550". Asimismo por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04 de Abril de 2008, se modifica "Artículo Décimo Segundo: Facultades del Directorio: El Directorio tiene todas las facultades necesarias para dirigir, administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, en todos y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, fiscal, administrativo, financiero, bancario, judicial, o de cualquier naturaleza que estén vinculados con el cumplimiento del objeto social, directa o indirectamente, o tiendan a su cumplimiento teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a lo dispuesto por el artículo 1.881 del Código Civil, y Octavo del título X, Libro II del Código de Comercio y las referidas en el artículo del Decreto ley 5.965/63. Es de competencia del Directorio, en consecuencia, adquirir, gravar, y enajenar inmuebles y toda clase de bienes muebles, títulos, valores, derechos y acciones constituir y transferir derechos reales y personales, operar con Bancos Oficiales y Privados, y demás instituciones de crédito, realizando con éstos todo tipo de operaciones lícitas y propias de crédito o el sistema financiero; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o

acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad; realizar todos los actos, gestiones y contratos permitidos por las leyes tendientes al cumplimiento del objeto social y su buen desenvolvimiento. Convocar a Asambleas de cualquier tipo, indicando el orden del día, realizando las publicaciones y demás requisitos legales, y estatutarios, presentar toda clase de documentos, balances, inventarios, estados de resultados, notas y cuadros anexos, propuesta de distribución de utilidades, pagar los dividendos votados, emitir acciones en la forma establecida por la Asamblea oportunamente, cobrar y percibir los aportes y cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de los requisitos y obligaciones internas de la sociedad, sus órganos y accionistas. A éste fin podrán hacer toda clase de presentaciones en las oficinas públicas pertinentes, Inspección

General de Personas Jurídicas, Juzgados Competentes, Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Ministerios, mediante escritos, pedidos, reconocimientos, revocatorias, recursos de todo tipo, protestas y protestos. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponden al Presidente con su sola firma, o a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. La firma de cheques y transferencias bancarias deben ser realizadas por el Presidente en firma conjunta con otra persona designada a tal fin por el Directorio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 16/10/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5832

F. N° 0001-9262

**Cámara de Prestadores de la Salud del Norte  
de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2.008 a horas catorce, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egues 893 de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.008.
- 3.- Elección de autoridades del Comité Ejecutivo.
- 4.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del acta.

**Dr. Jorge I. Barcat**  
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/10/2008

### ASAMBLEA

O.P. N° 5818

F. N° 0001-9248

**Fundación WIÑAYSII - Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Fundación WIÑAYSII, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de noviembre de 2008, a hs 15, en Adolfo Güemes 427, 5° Piso "A", de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar las Actas de Asamblea de los Ejercicios 2002/03/04/05/06/07.
- 2.- Consideración de Memorias, Balances y Estados de los Resultados e Informes del Organó de Fiscalización de los Ejercicios 02/03/04/05/06 y 07.
- 3.- Designación del Consejo de Administración.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes treinta minutos después de la hora señalada en esta convocatoria.

**María Mercedes Puló**  
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 16/10/2008

### AVISO GENERAL

O.P. N° 5833

R. s/c N° 0837

#### Partido de la Victoria – Congreso de Delegados

La Junta Ejecutiva del Partido de la Victoria – Distrito Salta, convoca al Congreso de Delegados a la sesión extraordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 2008 a horas 12:00, en la sede del Club Atlético Ferro, sito en calle Robustiano Manero s/n – Colonia Santa

Rosá - Dpto. Orán, Pcia. de Salta, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Ratificación de los Congresales Nacionales, designados por la Junta Ejecutiva en Acta N° 24.
- 2.- Designación de los miembros del Tribunal de Disciplina.
- 3.- Constitución de los Consejos Departamentales y/o Municipales.

Marcos Antonio Segura Alzogaray  
Apoderado Partido de la Victoria

Sin Cargo e) 16/10/2008

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 5747 F. N° 0001-9139

**Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta**

**Convocatoria a Elecciones 2.008**

RESOLUCION N° 63/08

Salta, 08 de Septiembre de 2.008

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 6574 y las Resoluciones N° 61/991 y 31/993.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines**

RESUELVE

1. Convocar a elecciones para llenar las siguientes vacantes:
  - \* 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Directorio.
  - \* 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
2. A tal efecto el Cronograma de Elecciones aprobada por Resolución N° 62/08 fija las siguientes fechas:
  - \* Exhibición de Padrones: desde el 10/10/08 al 31/10/08.
  - \* Período de Impugnación de Padrones: hasta el 31/10/08.

\* Publicación de Convocatoria: en Diario El Tribuno los días 08, 09 y 10/10/08 y en Boletín Oficial los días 13/14 y 15/10/08.

\* Recepción de listas: desde hs. 8:00 del 17/10/08 hasta hs. 18:00 del 17/11/08.

\* Día de Escrutinio y Asamblea Eleccionaria de Proclamación de Autoridades: 05/12/08.

3. Las listas deberán presentar de modo conjunto los miembros titulares, suplentes de Directorio y Comisión Fiscalizadora, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en dicha sede y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos o haber cumplimentado lo dispuesto por la Resolución N° 31/993 y serán firmadas por dos afiliados en condiciones de votar, con la conformidad de los candidatos. Asimismo indicarán el Afiliado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar. Además, al menos uno de los miembros deberá pertenecer a la profesión afín no universitaria que sea mayoritaria y otro jubilado de esta Caja de Previsión Social.

4. El Directorio se constituirá el mismo día 17/11/08 y por resolución se oficializarán las listas presentadas que cumplan con tales requisitos, según lo dispuesto por la Ley N° 6574.

5. Publíquese de acuerdo a las disposiciones en tal sentido.

Arq. Antonio M. Pellegrini  
Secretario

Ing. Civil José Alfredo Miguel  
Presidente

Imp. \$ 108,00

e) 14 al 16/10/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 5834

Saldo anterior	\$ 359.438,90
Recaudación del día 15/10/08	\$ 3.190,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 362.629,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afijarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparaciones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.